ASUNTO: Estado de ejecución del contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1653 de 2022 y análisis de la viabilidad y pertinencia de efectuar la Adición No.1 y Modificación No.1 del contrato en comento.		DEPENDENCIA RESPONSABLE: Subdirección de las Artes – Gerencia de Arte Dramático
LUGAR: Google Meet	FECHA: 23 de agosto de 2022	HORA: 08:00 a.m. a 10:00 a.m

ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	ORGANIZACIÓN O DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS	FIRMA
Maira Ximena Salamanca Rocha	Subdirección de las Artes	Subdirectora de las Artes- Ordenador del Gasto	maira.salamanca @idartes.gov.co	3795750 Ext. 3000	Firma electrónica
Eva Lucia Diaz Burckhart	Gerencia de Arte Dramático	Gerente- Supervisora	Eva.diaz@ idartes.gov.co	3795750 Ext. 3200	Firma electrónica
Javier Piracun Benavides	Gerencia de Arte Dramático	Contratista-Apoyo a la Supervisión	Javier.piracun@ idartes.gov.co	3795750 Ext. 3201	Firma electrónica
William Guevara Quiroz	Fundación Púrpura	Representante Legal	purpuracreactivo @gmail.com	3114813844	

ORDEN DEL DIA

1.Estado de ejecución del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 1653-2022
2. Análisis de la viabilidad y pertinencia de efectuar la Adición No.1 y Modificación No.1 del Contrato en comento.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Que el día 23 de agosto de 2022, se reunieron Maira Ximena Salamanca Rocha, Subdirectora de las Artes - Ordenador del Gasto, Eva Lucia Diaz Burckhart - Gerente de Arte Dramático, quien actúa en calidad de Supervisora del contrato, Javier Piracun Benavides, Contratista – Apoyo a la Supervisión y William Guevara Quiroz, representante legal de la Fundación Púrpura, con el fin de verificar el estado de ejecución del contrato electrónico de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 1653 de 2022 y analizar la viabilidad y pertinencia de realizar la Adición N°1 al contrato en mención y como consecuencia de ello su modificación.

1. **Estado de ejecución del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 1653-2022**

La Gerente de Arte Dramático, en su calidad de supervisora expone el estado de ejecución del contrato No. 1653 de 2022, indicando:

Objeto: "Prestar servicios de apoyo a la gestión al IDARTES- Subdirección de las Artes- Gerencia de Arte Dramático, en las actividades de apropiación de las prácticas artísticas y culturales, de generación y difusión del conocimiento y gestión, innovación y emprendimiento, que promuevan el reconocimiento, el intercambio de saberes, la vinculación de públicos y audiencias y la asociatividad de los agentes que conforman el ecosistema teatral y circense de Bogotá, en el marco del plan Bogotá Teatral Circense".

Fecha de suscripción: 28 de enero de 2022
Fecha de inicio: 01 de febrero de 2022
Fecha de terminación: 28 de octubre de 2022
Valor total: ($129.839.900) CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE.

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

Porcentaje de ejecución: 90% del valor del contrato
Número de desembolsos: Cuatro (04) desembolsos contra entrega de los productos relacionados en la minuta.
Pagos efectuados: Tres (03) desembolsos por la suma de $116.855.100

Acto seguido, la supervisora manifiesta que a la fecha el contratista ha cumplido con el objeto y obligaciones del contrato, haciendo entrega de los productos de acuerdo al plan de trabajo con el cronograma de cada una de las actividades soportado en los informes 1, 2 y 3.

Actualmente, el contrato tiene un saldo de DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE. ($12.983.900). que corresponde al último desembolso, los cuales se encuentran comprometidos en las actividades ejecutadas y pendientes por ejecutar, en las que se destacan:

Acciones ejecutadas a la fecha:

La Fundación Púrpura ha cumplido y ejecutado entre otras acciones con: los productos audiovisuales tipo crónica, con el diseño del magazín, su producción, selección y participación de los agentes del sector teatral y circense, logrando fortalecimiento del sector de teatro y circo de Bogotá en el campo de escenotecnias. Han apoyado el diseño y elaboración del documento de memoria de la actividad de formación con énfasis en escenotecnias, además de las acciones requeridas en la planeación, estructuración y ejecución de actividades de formación de públicos y desarrollo de audiencias para las artes y el avance del documento de memoria y recomendaciones a futuro.

Acciones pendientes por ejecutar:

La organización se encuentra pendiente de ejecutar las acciones que corresponden al diseño y la realización del encuentro de experiencias de gestión, innovación y emprendimiento entre artistas, gestores, productores, escenotécnicos, agentes y organizaciones del ecosistema teatral y circense de Bogotá. La selección y las gestiones para la participación de los agentes de las cadenas de valor del sector teatral y circense y el diseño y elaboración del documento de memoria de la actividad de asociatividad y trabajo en red.

2. Análisis de la viabilidad y pertinencia de efectuar la Adición No.1 y Modificación No.1 del Contrato Electrónico de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 1653-2022

La supervisora del contrato precisa que la Gerencia de Arte Dramático ha diseñado la línea *Proyecta la Escena*, para el fortalecimiento y desarrollo creativo e innovador de las artes en el campo artístico y cultural de Bogotá, de modo que el proyecto que desarrolla la Fundación Púrpura, contribuye a esta línea con la realización de un encuentro de experiencias de gestión, innovación y emprendimiento del ecosistema teatral y circense de Bogotá. En este sentido, surge la necesidad de fortalecer los encuentros de jóvenes creadores de las artes escénicas de la ciudad, con el objetivo de promover el reconocimiento entre el sector emergente de artistas que se están vinculando al ejercicio teatral a nivel profesional desde sus distintos roles, como dramaturgos, actores, productores, escenotécnicos, entre otros. Este encuentro se suma a las experiencias de gestión, innovación y emprendimiento que estaban diseñadas inicialmente en el proyecto, dirigidas a agentes de mediana y larga trayectoria, pero en el desarrollo de las acciones del proyecto surgió la necesidad de ampliar a un naciente movimiento de artistas de la escena, recién egresados de las carreras universitarias de Bogotá, que necesitan un espacio para iniciar su vinculación al panorama de las artes escénicas capitalinas.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario la realización de un segundo encuentro de experiencias de gestión, innovación y emprendimiento planteado como una Experiencia de circulación de proyectos de jóvenes creadores involucrando a por lo menos 10 proyectos artísticos de emprendimiento -creación y acompañado de un plan de proyección y una estrategia visibilización, en consonancia con la estrategia de visibilización del Plan Bogotá Teatral y Circense, promoviendo la asociatividad y el trabajo en red entre artistas, gestores, productores, escenotécnicos y

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

demás agentes y organizaciones del ecosistema teatral y circense de Bogotá.

Expuestos los argumentos por las partes intervinientes en la reunión y con el objetivo de desarrollar estas acciones, previamente, se solicitó a la Fundación Púrpura, diseñar una propuesta en la cual se definan los criterios respecto a cantidades, productos y costos, basados en los precios establecidos en el presupuesto que hace parte de la propuesta inicial. El representante legal de la entidad, presenta la oferta en el desarrollo de esta reunión.

Los asistentes que hacen parte de la Gerencia analizan la propuesta presentada por la entidad, en cuanto a las acciones, características, productos que se requieren, y avalan el presupuesto de $63.600.000 que implica la producción y realización de las acciones, estableciendo que cumple con los objetivos planteados.

El recurso de $63.600.00 proyectado por la Fundación, se determinó tomando como base, el *encuentro de experiencias de gestión, innovación y emprendimiento* trazado y aprobado en el proyecto inicial y en las acciones que implica el fortalecimiento de los encuentros de jóvenes creadores de las artes escénicas de la ciudad.

Los recursos en comento serán invertidos en el diseño de la invitación pública, la selección de participantes, la programación y realización de la experiencia de circulación de jóvenes creadores en mínimo 8 espacios de la ciudad y en el diseño y realización del plan de proyección y comunicaciones que permita la promoción, difusión y divulgación de la Experiencia de circulación.

Por lo anterior, se solicitará a la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) proyectar el documento de Adición No.1 y Modificación No.1, que deberá contener lo acordado por las partes de la siguiente manera:

- Adicionar al Contrato Electrónico de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 1653 de 2022, la suma de $63.600.000 (sesenta y tres millones seiscientos mil pesos m/cte.)

- Modificar el contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.1653 de 2022, en su numeral 1.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, el cual deberá quedar así:

"(…)5. Colaborar en el diseño y la realización de un encuentro de experiencias de gestión, innovación y emprendimiento que incluya mínimo dos (2) actividades que promueva la asociatividad y el trabajo en red entre artistas, gestores, productores, escenotécnicos y demás agentes y organizaciones del ecosistema teatral y circense de Bogotá. (…)"

- Modificar el contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.1653 de 2022 en el apartado referente al **"VALOR Y FORMA DE PAGO"**, el cual quedará así:

"**VALOR Y FORMA DE PAGO** El valor total del contrato será por la suma de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CUATROSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($193.439.000)**, e incluye todos los costos, gastos e impuestos"

(...) Un cuarto desembolso correspondiente a la suma de **SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($63.600.000)**, previa entrega del correspondiente informe que dé cuenta de las actividades realizadas a partir de la fecha de presentación del informe de avance, con todos los soportes pertinentes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones y certificación de cumplimiento y los productos relacionados a continuación:

- Diseño y metodología del encuentro de experiencias de jóvenes creadores.
- Diseño de la invitación pública para el encuentro de experiencias de jóvenes creadores.
- Programación del plan de circulación.
- Programación de plan de proyección.
- Base de datos que incluya: perfiles, campo de trabajo, resumen de experiencia en el sector teatral y circense

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

de: -Agentes de las cadenas de valor del teatro y el circo de Bogotá -Agentes del sector invitados para la producción del magazín -Artistas, gestores, productores, escenotécnicos y demás agentes del sector participantes del proyecto."

Un quinto y último pago por valor de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS M/Cte. ($12.983.900)** previa entrega del correspondiente Informe final que dé cuenta de las actividades realizadas desde la fecha de presentación del informe anterior, con todos los soportes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones, certificación de cumplimiento y los productos relacionados a continuación:

- Documento memoria de la actividad de asociatividad y trabajo en red, que incluya listado de asistencia y registro fotográfico.
- Documento – relato de cada una de las experiencias seleccionadas para participar en el banco de experiencias.
- Documento de memoria de la actividad de formación con énfasis en escenotecnias, que incluya listado de asistencia y registro fotográfico
- Acta de selección resultado de la Experiencia de circulación de proyectos de jóvenes creadores_ .
- Entrega de mínimo cuatro (4) contenidos audiovisuales, visuales, escritos y/o sonoros
- Material audiovisual editado en HD, 1.920x1.080, en disco duro externo, de los productos audiovisuales creados en el proyecto.
- Actas de las reuniones sostenidas con los agentes del sector necesarias para llevar a cabo el objeto del presente contrato
- Evidencia del registro fotográfico y/o en video de buena calidad de las actividades realizadas en el marco del contrato.
- Evidencia de la asistencia a las actividades, de acuerdo con el alcance del objeto.
- Documento donde se indiquen los protocolos de bioseguridad que se implementaron durante la ejecución del contrato en atención a la pandemia del COVID 19 (si aplica)

- Modificar el contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No.1653 de 2022, en su ítem PRODUCTOS, en el cual deberá quedar así:

1 Cronograma de actividades ajustado
2 Plan de trabajo, que incluya alcances, metodología a implementar para el apoyo, mecanismos de recolección de información.
3 Hojas de vida del equipo de trabajo.
4 Propuesta de experiencias a documentar que harán parte del banco de experiencias.
5 Propuesta de nombres y perfiles para formar parte de los contenidos del espacio tipo magazine.
6 Propuesta de avance para la realización de un espacio de encuentro de experiencias de gestión, innovación y emprendimiento del ecosistema teatral y circense de Bogotá.
7 Propuesta para la realización de los dos espacios de formación disciplinar que fortalezcan el sector teatral y circense de Bogotá, que contenga metodología, cronograma y perfil de los formadores entre otros.
8 Relación del avance de la gestión realizada identificando las experiencias del sector de teatro y circo de Bogotá para la realización de los productos audiovisuales para el banco de experiencias en formato crónica y magazine.
9 Documento de memoria que incluya listado de asistencia, registro fotográfico y recomendaciones del proceso de formación con énfasis en formación de públicos y desarrollos de audiencias.
10 Documento memoria de la actividad de asociatividad y trabajo en red, que incluya listado de asistencia y registro fotográfico.
11 Documento – relato de cada una de las experiencias seleccionadas para participar en el banco de experiencias.
12 Documento de memoria de la actividad de formación con énfasis en escenotecnias, que incluya listado de asistencia y registro fotográfico
13 Base de datos que incluya: perfiles, campo de trabajo, resumen de experiencia en el sector teatral y circense de:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

-Agentes de las cadenas de valor del teatro y el circo de Bogotá
-Agentes del sector invitados para la producción del magazín
-Artistas, gestores, productores, escenotécnicos y demás agentes del sector participantes del proyecto
14 Material audiovisual editado en HD, 1.920x1.080, en disco duro externo, de los productos audiovisuales creados en el proyecto.
15 Actas de las reuniones sostenidas con los agentes del sector necesarias para llevar a cabo el objeto del presente contrato
16 Evidencia del registro fotográfico y/o en video de buena calidad de las actividades realizadas en el marco del contrato.
17 Evidencia de la asistencia a las actividades, de acuerdo con el alcance del objeto.
18 Documento donde se indiquen los protocolos de bioseguridad que se implementaron durante la ejecución del contrato en atención a la pandemia del COVID 19 (si aplica)
19 Diseño y metodología del encuentro de experiencias de jóvenes creadores.
20 Diseño de la invitación pública para el encuentro de experiencias de jóvenes creadores.
21 Programación del plan de circulación.
22 Programación de plan de proyección.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PLAZO / FECHA
Solicitar a la Oficina Asesora Jurídica de Idartes, adelantar los trámites correspondientes a la adición N°1 y modificación N°1 del contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1653 de 2022	Eva Lucia Díaz Burckhardt	30/08/2022
Aceptar la adición N°1 y modificación N°1 del contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1653 de 2022, en la plataforma transaccional SECOP II	William Guevara Quiroz – Representante Legal – Fundación Púrpura	Una vez sea notificada por SECOP II
Realizar las modificaciones necesarias a las garantías inicialmente constituidas	William Guevara Quiroz – Representante Legal – Fundación Púrpura	Una vez aceptada la adición N°1 y modificación N°1 del contrato electrónico de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 1653 de 2022

Elaboró: Javier Piracun Benavides– Contratista - Gerencia de Arte Dramático

Documento 20223200385723 firmado electrónicamente por:

JAVIER PIRACUN BENAVIDES, Contratista, Gerencia de Arte Dramático, Fecha firma: 30-08-2022 09:35:26
MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha firma: 30-08-2022 10:29:25
EVA LUCÍA DÍAZ BURKCHARDT, Gerente Arte Dramático, Gerencia de Arte Dramático, Fecha firma: 30-08-2022 09:49:29

Revisó: NIDIA ROCÍO DÍAZ CASAS - Contratista - Subdirección de las Artes
Proyectó: YODBANA FIRLEY MUÑOZ MONDRAGON - Contratista - Gerencia de Arte Dramático

Anexos: 1 folios

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.

74495301ffb3e9fd156bfb934e436b44ec8fc7f68768ccd18e5ea7bce58f4e71
Codigo de Verificación CV: 7c80d Comprobar desde:

* El aquí firmante hace constar que el (los) temas y compromisos fijados en la presente acta se desarrollaron a cabalidad.
**Me permito manifestar de manera libre y voluntaria que autorizo a IDARTES para recolectar, usar y tratar mis datos personales únicamente para los fines y actividades institucionales. IDARTES se compromete a salvaguardar la privacidad de la información personal obtenida, de acuerdo con su política de confidencialidad y se compromete a no ceder, vender, ni a compartir estos datos recibidos con terceros sin la autorización expresa. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, "Por el cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013.